



BARANOA, 3 de diciembre de dos mil veinte (2.021)

PROCESO: FIJACION DE ALIMENTOS

RADICADO: 08078-40-89-001-2014 – 00069-00

DEMANDANTE: SIXTA TULIA POLO POLO CC 22457281

DEMANDADO: PEDRO LLANOS MAURY CC 72011755

REFERENCIA:

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, Paso a su despacho demanda de fijación de alimentos, informándole que la parte demandante solicita entrega de depósitos judiciales a través del correo: angeris.llanospolo@gmail.com, de fecha septiembre 8 de 2021, indicándole que se ofició al pagador en fechas 14 de septiembre y 24 de noviembre de 2021. Asimismo le informo que se allego correo electrónico del empleador del demandado desde la cuenta archivocentral@cerrejon.com, informando el valor consignado a que corresponde. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A, 3 DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe secretarial y constatado el expediente en el que obra la solicitud precedente, este despacho observa que existe un depósito judicial No. 416220000305135, por valor de \$ 102.721.513 de fecha 07-09-2021, consignado a ordenes de este despacho en el banco agrario, y en virtud de respuesta del pagador de fecha noviembre 30 de 2021, proveniente del correo Liliana.Rubiano.Ext.cerrejon.com, reiterado el 3 de diciembre de 2021 desde la cuenta archivocentral@cerrejon.com, donde nos informa la procedencia del título, por tal razón este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ACOGER RESPUESTA DEL PAGADOR Y ORDENAR MATERIALIZAR LA ORDEN DE PAGO del depósito judicial No. 416220000305135, por valor de \$ 102.721.513 de fecha 07-09-2021 al proceso 08078408900120140006900, al demandado sr **PEDRO LLANOS MAURY**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Johana Paola Romero Zarante
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f19d95a755255d0ac220634634ad1a07fadd593c0acc575be49731f5d9326e**

Documento generado en 03/12/2021 02:44:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>